

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/02/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINWSCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/10/2015
SERIE	15

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
02/03/2023	03/03/2023	INDEVAL	01/03/2023

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

634586

PROPORCIÓN

SERIE(S) '15' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 12.6065783045954

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$7,999,958.10

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO FINSA-WALTON CKD NÚMERO F/2469" (EL "FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FINWSCK 15", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL

FECHA: 23/02/2023

PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I.CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 634,586

II.MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$7,999,958.10 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.).

III.FACTOR POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$ 12.60657830459544

IV.CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL

V.FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2023

VI.FECHA EX-DERECHO: 01 DE MARZO DE 2023

VII.FECHA DE REGISTRO: 02 DE MARZO DE 2023

VIII.FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 03 DE MARZO DE 2023

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSO DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES